

Junta Electoral Provincia de Corrientes

ACTA N° 71.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO V MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor MATÍAS Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN** BELLA, CONSIDERARON: 1°) Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, y de conformidad con los artículos 72° inc. 4 y 83° de la Constitución Provincial y el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847. 2°) Que, atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes con motivo de las elecciones correspondiente al Municipio de GOYA, es menester proceder a la proclamación de DEFENSOR DE LOS VECINOS, órgano cuya constitución se halla previsto en el Capítulo II de la Carta Orgánica Municipal y que al respecto dicha normativa, en su art. 145 fija la forma de elección. 3°) Que, atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, es menester proceder a la proclamación del DEFENSOR DE LOS VECINOS electo para el municipio de SALADAS, órgano cuya constitución se halla previsto en el TÍTULO CUARTO, Capítulo I (artículos 242 al 247) de la Carta Orgánica Municipal de Saladas.

Por ello, <u>LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA</u> <u>RESUELVE</u>:

1°) Proclamar Defensor de los Vecinos del Municipio de GOYA al Sr.

JUAN LUIS GERARDO LÓPEZ (D.N.I. N° 25.387.460) en representación de la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES. 2°)

Proclamar Defensor de los Vecinos del Municipio de SALADAS al Sr.

MATÍAS GABRIEL ANDÉRICA (D.N.I. N° 34.093.766), en

representación de la Alianza FRENTE DE TODOS. 3°) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario

que doy fe.

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI

VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO

VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO

PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES